



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

“Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y las facultades otorgadas por el Acuerdo 004 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece “Funciones del Rector: ...a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales”.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene dentro de su misión la democratización del acceso al conocimiento, para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad, mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural, para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad- Región de Bogotá y el país.

Que, la infraestructura física en cualquier IES- Institución de Educación Superior es uno de los componentes fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, administrativas, de extensión y bienestar, por ello aspectos como el crecimiento poblacional, la ampliación de nuevos cupos y la apertura de nuevos programas académicos están directamente relacionados con las necesidades y disponibilidad de planta física. La



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

satisfacción cualitativa y cuantitativa de estas necesidades se refleja directamente en la prestación de un servicio de calidad de acuerdo con los criterios y características establecidas por los organismos que vigilan el servicio de la educación superior en Colombia.

Que, actualmente la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con tres sedes las cuales son: El Palacio de La Merced es un edificio de estilo republicano que se encuentra en el centro de la ciudad y en 2005 se incorporó a la Universidad el edificio en cuestión el cual tiene 9.854,9 m² de los cuales 6.433,62 corresponden a espacios académicos para impartir las clases de arte Danzario, Artes Escénicas, artes musicales, artes plásticas y visuales, así como las clases de la Maestría en Estudios Artísticos, los preparatorios y los cursos libres. Sótanos de la Avenida Jiménez: Tiene 1.500 metros cuadrados con una sala de teatro con capacidad para unas 150 personas, un salón de danza y las aulas de ensayo de estudiantes de artes musicales de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, la academia Luis A. Calvo ALAC se encuentra adscrita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como parte de los programas de extensión de la Facultad de Artes ASAB y tiene 349,622 metros cuadrados; ofrece una formación musical no formal, una variada programación de conciertos, participa en la producción musical y difunde las expresiones culturales tradicionales y populares del país; que la comunidad Universitaria de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra conformada por proyectos curriculares de pregrado y posgrado, estudiantes de educación no formal, docentes, talleristas, y administrativos.

En tal sentido, el déficit de espacios físicos en la Universidad ha seguido en aumento debido al funcionamiento de nuevos programas de pregrado y posgrado, así como la semestralización de otros programas académicos y el aumento de las ofertas de cursos de educación no formal.

Que, uno de los problemas que sufre la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un déficit de espacios especializados como los laboratorios, talleres, teatros y aulas múltiples entre otros, de igual manera la sede del Palacio la Merced tiene un problema de idoneidad de espacios, así como el deterioro de los espacios físicos de los sótanos de la Avenida Jiménez por temas de humedad y flujos de ventilación, por lo anterior se hace necesario buscar espacios en arrendamiento o alquiler que cumplan óptimamente con las necesidades del currículo de la facultad, con el fin de contar con una infraestructura física de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.

Que, los Proyectos Curriculares de Artes Escénicas y Arte Danzario de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el marco de la educación pública y democrática, se proponen aportar a la profesionalización y al desarrollo del campo de las Artes Escénicas y la Danza, a través de la construcción y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

apropiación de conocimientos, y de la formación de profesionales, integrales y autónomos, capaces de contribuir con sus saberes y prácticas creadoras al desarrollo del sector artístico y a la transformación de la sociedad. Para eso se enfoca en la preparación en técnicas y destrezas-sensibles para la creación en el contexto teatral y escénico, capaz de participar en procesos de creación, gestión e investigación estética y cultural en los campos de la actuación y la dirección.

Que, la Facultad de Artes requiere el alquiler de cuatro inmuebles tipo teatro que contengan como mínimo: Escenario, iluminación, sonido, video proyector, camerinos, bodega, baños con sanitarios, lavamanos, áreas comunes con mesas y servicio de apoyo técnico para las clases, montajes y funciones. Dado lo anterior se requiere que dichos espacios especializados, se encuentren ubicados en las localidades de Candelaria, Santa Fe, Mártires, o Barrio Unidos de Bogotá; que cumplan con los requerimientos técnicos que se presentan en el presente estudio previo para la realización de las actividades teórico-prácticas propias de la formación en Artes Escénicas y Arte Danzario, según los syllabus ofertadas.

Que, la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas actualmente no cuenta con estos espacios para poder impartir sus clases y actividades académicas programadas para la vigencia 2026, para las siguientes asignaturas: Integral V, trabajos de Grado I, trabajo de grado II, montaje director invitado, montaje de actuación G1, montaje de verso, I, Montaje de actuación G2 e Integral IV del proyecto curricular Artes Escénicas además de las asignaturas de Arte Circense I y Arte Circense II del proyecto curricular Arte Danzario.

Que, en consecuencia, se hace necesario celebrar un(os) contrato(s) para **ALQUILAR CUATRO BIENES INMUEBLES TIPO TEATRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADA CON LAS ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS CURRICULARES ARTES ESCÉNICAS Y ARTE DANZARIO, DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026**

Que, el presente proceso de selección será hasta el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS \$ 292.899.003** incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, según disponibilidad No. 1820 del 22 de abril de 2026; respaldado por los Certificados de Disponibilidad, expedidos por la Unidad de Presupuesto previamente revisadas el plan anual de adquisiciones y sus modificaciones.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será mediante la modalidad de invitación privada como se estipula en la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

Caldas y se dictan otras disposiciones", en su ARTÍCULO 17. Adicionalmente, se tendrán en cuenta la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) Por medio de la cual se reglamenta la elección de presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.

Que, en sesión No. 033 del día 6 de mayo de 2026, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de los *pretérminos de condiciones*.

Que, durante el periodo comprendido entre el 8 al 14 de mayo de 2026, se presentaron observaciones a los pretérminos de la invitación privada 002 de 2026; por parte de las empresas FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ y TEATRO QUIMERA.

Que, en sesión No. 035 del día 15 de Mayo de 2026, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los términos de condiciones y la apertura de la Invitación Privada No. 002 de 2026, cuyo objeto es: ***ALQUILAR CUATRO BIENES INMUEBLES TIPO TEATRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADA CON LAS ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS CURRICULARES ARTES ESCÉNICAS Y ARTE DANZARIO, DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026.***

Que el cronograma del proceso forma parte de los *Términos de Condiciones*, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 245 del 15 de mayo de 2026, dio apertura a la Invitación Privada 002 de 2026.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, a los 20 días del mes de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la invitación, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611-5	DOS DOCUMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 33-47-101021273	TEATRO No. 1 \$64.263.324
2	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	CINCO DOCUMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-47-101051772	TEATRO No. 3 \$82.880.000
3	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	800.121.894-9	TRES DOCUMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 33-47-101021274	TEATRO No. 1 \$64.263.360
4	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	CUATRO DOCUMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-46-101174632	TEATRO No. 4 \$67.732.250
5	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	800.018.470-1	TRES DOCUMENTOS	-	TEATRO No. 2 \$52.900.000

Que el señor Rector; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 artículo No. 13 mediante comunicado de rectoría de fecha 20 de mayo de 2026 conforme el Comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 037 del día 22 de mayo de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas dio como resultado:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CLASIFICACIÓN RUT	EVALUACION TECNICA			EVALUACION INICIAL
					EVALUACION TECNICA HABILITANTES	EVALUACION VISITA O.I.	RESUMEN HABILITANTE Y VISITA	
1	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO
2	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO
3	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	800.121.894-9	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

4	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADO
5	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	800.018.470-1	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el 22 al 26 de mayo de 2025 hasta las 5:00 p.m., los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual se presentaron subsanes por parte de **FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA., FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA y ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA.**

Que, en sesión No. 038 del 27 de mayo de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, la asignación del puntaje. que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CLASIFICACIÓN RUT	EVALUACION TECNICA			EVALUACION FINAL	PUNTAJE
					EVALUACION TECNICA HABILITANTES	EVALUACION VISITA O.I.	RESUMEN HABILITANTE Y VISITA		
1	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	860.518.611-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	100
2	FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA	860.048.102-0	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	80
3	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	800.121.894-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	99,99
4	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	800.098.091-3	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO	70
5	FUNDACIÓN TEATRO QUIMERA	800.018.470-1	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADO	0



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector; de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador adjudicar la Invitación Privada 002 de 2026 a la empresa **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ** identificado con Nit: 860.518.611-5; quien obtuvo un puntaje de 100 puntos el **Componente No. 1** por la suma de \$64.263.324, a la empresa **FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA**, identificado con Nit: 860.048.102-0; quien obtuvo un puntaje de 80 puntos el **Componente No. 3** por la suma de \$82.880.000, a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA**, identificado con Nit: 800.098.091-3; quien obtuvo un puntaje de 70 puntos el **Componente No. 4** por la suma de \$67.732.250 y declarar desierto el **Componente No. 2** por valor de \$ 69.762.535. De igual forma aprobó presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta a través del aplicativo web teams.

Que, el día 28 de mayo de 2026 a las 12:00:00 m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través de la Plataforma Web teams se llevó a cabo por la Plataforma Web teams Microsoft en el link Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto. IP002 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams; en donde hizo presencia en forma virtual la representante de las empresas participantes en el proceso; la Decana de la Facultad de artes-ASAB, los delegados de la Oficina de Control Interno y la Vicerrectora Administrativa y Financiera como delegado del rector quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 038 del 27 de mayo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada No. 002 de 2026, cuyo objeto es: **ALQUILAR CUATRO BIENES INMUEBLES TIPO TEATRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADA CON LAS ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS CURRICULARES ARTES ESCÉNICAS Y ARTE DANZARIO, DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026**; a la empresa **FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, identificado con Nit: 860.518.611-5; quien obtuvo un puntaje de 100 puntos el **Componente No. 1** por la suma de \$64.263.324, a la empresa **FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA**, identificado con Nit: 860.048.102-0; quien obtuvo un puntaje de 80 puntos el **Componente No. 3** por la suma de \$82.880.000, a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA**, identificado con Nit: 800.098.091-3; quien obtuvo un puntaje de 70 puntos el **Componente No. 4** por la suma de \$67.732.250 y declarar desierto el **Componente No. 2** por valor de \$ 69.762.535.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 262

28 MAY 2026

"Por la cual se adjudica la Invitación privada No. 002 de 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

28 MAY 2026

Este documento es fiel
copia del original
SISTEMA GENERAL

JOSE ANIBALFO LIZCANO CARO PhD.
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Sandra Bibiana Cáceres Rueda	Decana Facultad de Artes-ASAB	
Revisó	Angelica Soraya Boyacá Carreño	Profesional Especializada – Rectoría	
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS -Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	